

ÍNDICE

LAS ELECCIONES EUROPEAS: LO QUE DEBES SABER · PÁG. 4

LA ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO. EL FUNCIONAMIENTO DEL PE · PÁG. 8

LAS COMPETENCIAS DEL PARLAMENTO EUROPEO. LA ELABORACIÓN DE LEYES EN LA UE · PÁG. 12

LA CAMPAÑA «ESTA VEZ VOTO» · PÁG. 16

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS · PÁG. 18

LOGROS DEL PARLAMENTO EUROPEO · PÁG. 22

EL PARLAMENTO EUROPEO TAMBIÉN ESTÁ PRESENTE...: INICIATIVAS Y EL EUROBARÓMETRO · PÁG. 26

LAS ELECCIONES EUROPEAS: LO QUE DEBES SABER

El PARLAMENTO EUROPEO (PE) es el órgano legislativo de la Unión Europea. Representa directamente a la ciudadanía europea y es elegido por ella cada cinco años.

Las elecciones al Parlamento Europeo en España se celebrarán el próximo 26 de mayo de 2019. Se aplica un sistema de representación proporcional. El voto es de carácter único y universal para toda la ciudadanía de la Unión Europea. En España opera la circunscripción única: un ciudadano, un voto. Podemos votar desde los 18 años (en países como Austria, desde los 16). Votamos por sufragio universal, libre, directo y secreto. En España, la regulación de estas elecciones se contiene en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en sus artículos 210 y siguientes.

La representación de los Estados es **proporcional** a su población, ten<mark>ien</mark>do en cuenta que no se asignará a ninguno más de 96 escaños ni me<mark>nos de 6</mark>.

Los parlamentarios se eligen para un mandato de cinco años. Además, no podrán quedar vinculados por instrucciones ni recibir mandato imperativo

alguno. Se establecen una serie de incompatibilidades para ellos: entre ellas, con los cargos principales de su Estado y de la UE (por ejemplo juez, abogado general, funcionario de la UE, etc).

Es importante saber que como ciudadanos de la UE residentes en un Estado miembro del que no seamos nacionales también tenemos derecho a votar en el Estado miembro donde estemos residiendo, en iguales condiciones que el resto de nacionales de ese Estado.

Solo podemos votar por los candidatos de la UE que se pres<mark>enten a</mark> las elecciones por nuestro país. Los Estados miembros garantizarán el secreto de voto y la igualdad en las elecciones.

Por su parte, si somos españoles y residimos en el extranjero, pero queremos votar en las elecciones al Parlamento Europeo también podemos. Tenemos que registrarnos en el Censo Electoral de Residentes Extranjeros: el plazo abarca desde el 1 de noviembre de 2018 al 30 de enero de 2019.

Para ello, hemos de estar empadronados en el registro de ese Ayuntamiento y hacer una declaración motivada de nuestra voluntad de ejercer o no el derecho al voto. Todo ello, a través de la sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística: https://sede.ine.gob.es

También podemos presentarnos desde los 18 años como candidatos a las elecciones del Parlamento Europeo, pero hemos que tener en cuenta que no podemos ser candidatos en más de un Estado miembro. Las condiciones son impuestas por cada Estado miembro. Por ejemplo, para presentarse en España serviría con poseer derecho de sufragio pasivo, no estar condenado por una pena que nos prive de este derecho y cumplir todos los requisitos para poder votar.

En España la lista al Parlamento Europeo es de **carácter cerrado**, es decir, el orden de los candidatos que elegimos dentro de la lista no puede ser alterado, a diferencia de otros países.

La validación del escrutinio la realiza la Junta Electoral Central. Es importante hacer notar que no existe aún umbral electoral: todos los votos cuentan y no se exige representación mínima. Las leyes aprobadas por el Parlamento Europeo son luego aplicables en toda la Unión Europea.

La participación en las Elecciones Europeas es percibida como poco importante y esto ha de cambiar. Más de 360 millones de ciudadanos europeos están llamados a las urnas. Reforzar la legitimidad democrática de la UE y asegurar la participación de la ciudadanía en la vida europea es fundamental.

Madrid y Barcelona cuentan con sedes nacionales del Parlamento Europeo que también nos ayudarán en cualquier duda que podamos tener sobre las Elecciones al Parlamento Europeo 2019.

LOS/AS EURODIPUTADOS/AS

El Parlamento Europeo consta actualmente de 751 eurodiputados entre los 28 Estados miembros. Sin embargo, para las elecciones europeas de 2019 se reducirá este número a 705, con motivo de la salida de Reino Unido de la UE. Se reservarán 46 asientos para hipotéticas futuras ampliaciones de la UE.

España pasará a conta<mark>r con 59 euro</mark>diputados, en lugar de los 54 actuales.

EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CABEZA DE LISTA – SPITZENKANDIDAT

Este proceso fue empleado por primera vez en las elecciones de 2014 y permite a la ciudadanía europea ya no solo elegir a los parlamentarios que desean, sino también tener voz en la elección del/la presidente de la Comisión Europea. Se puede sintetizar en los siguientes pasos:

- Los partidos políticos europeos seleccionan a sus cabezas de lista para la presidencia de la Comisión Europea.
- 2. La ciudadanía europea elige al nuevo Parlamento Europeo el 26 de mayo de 2019 (España). Se seleccionan 705 europarlamentarios por 27 Estados miembros. Reino Unido ya no participará en las siguientes elecciones.

- 3. El presidente del Consejo Europeo consulta con el Parlamento Europeo para la candidatura de la presidencia de la Comisión, teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo y recabando la opinión de los jefes de Estado o de Gobierno. Tras ello, durante el mes de junio de 2019, decidirá proponer a un candidato.
- 4. En julio, se elige al presidente de la Comisión Europea por el Parlamento Europeo, por mayoría de sus miembros (al menos, 353).
- 5. Aproximadamente, de agosto a septiembre, los Estados miembros proponen a los comisarios, en estrecha cooperación con el nuevo presidente de la Comisión. Tras ello, estos candidatos a Comisarios se someten a una ronda de preguntas por los comités del Parlamento Europeo.
- Voto por el Parlamento Europeo de la nueva Comisión Europea (por mayoría de votos emitidos).
- 7. Inauguración de la nueva Comisión Europea. El Parlamento rechazará a cualquier candidato que no haya sido designado «candidato principal», es decir, cabeza de lista.

La finalización de este proceso culminó con la elección de Jean-Claude Juncker como presidente de la Comisión Europea en el año 2014. Ahora ha llegado el momento del comienzo de una nueva etapa.

LA ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO. EL FUNCIONAMIENTO DEL PE.

LA ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

Se organiza mediante una Mesa integrada por su Presidente, 14 Vicepresidentes y 5 Cuestores sin derecho a voto.

- El Presidente se elige por el propio Parlamento Europeo para un período de dos años y medio. Representa a la institución, dirige las actividades del Parlamento y preside las sesiones plenarias.
- Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente en caso de ausencia, impedimento o si este se encuentra participando en un debate parlamentario, participan en las actividades del Parlamento y poseen derecho a voto.

Los ÓRGANOS POLÍTICOS son los siguientes:

Mesa del Parlamento Europeo: la forman el Presidente, los vicepresidentes y lo cuestores. Regulan cuestiones económicas, de organización y administrativas internas del propio Parlamento.

- Conferencia de Presidentes: la forman el Presidente y los presidentes de los distintos grupos políticos. Se encargan de cuestiones de organización de los trabajos parlamentarios y de las relaciones con otras instituciones de la Unión y organismos externos.
- Los cinco Cuestores se encargan de los asuntos económicos y administrativos que afectan a los Diputados.
- Conferencia de Presidentes de Comisión: formada por los presidentes de las comisiones parlamentarias (ya sean temporales o permanente).
- Conferencia de Presidentes de Delegación: elabora un proyecto de calendario anual de las reuniones interparlamentarias y de las reuniones de las comisiones parlamentarias mixtas.

El trabajo se desarrolla en Plenario y a través de Comisiones, bien sean permanentes o temporales. Preparan el trabajo del Parlamento Europeo en las distintas especialidades, examinan las propuestas de legislación y cabe que los grupos políticos introduzcan posteriormente enmiendas.

Actualmente tenemos 20 Comisiones permanentes. Entre ellas encontramos: Empleo y Asuntos Sociales, Derechos de la Mujer e Igualdad de Género o Seguridad y Defensa.

También pueden contemplarse Comisiones especiales para determinados a<mark>sunt</mark>os. Actualmente existe la de Delitos Financieros y Evasión y Elusión Fiscales.

Cabe crear Comisiones de investigación temporales, bajo petición del 25% de los miembros del Parlamento Europeo, y se centran en examinar las alegaciones de infracción o mala administración en la aplicación del Derecho de la UE.

Por su parte, en las sesiones plenarias es donde se producen las votaciones finales de la legislación propuesta y de las enmiendas. Aquí se aprueba la legislación.

Además, existen las **delegaciones**, grupos de diputados que establecen relaciones con los parlamentos de países, organizaciones, ajenos a la UE y debaten la situación entre socios y la UE. La aspiración: convertir a la Eurocámara en un agente global. Encontramos, a modo de ejemplo, la de Asia y Pacífico o la de América Latina y Caribe.

FUNCIONAMIENTO DEL PE

El Parlamento desarrolla sus actividades en legislaturas quinquenales, en distintos períodos de sesiones anuales.

Se divide en tres sedes:

- Estrasburgo: sede oficial. Acoge los 12 períodos parciales de sesiones, de carácter mensual.
- Luxemburgo: sede de la Secretaría General del Parlamento Europeo, así como de sus servicios de apoyo coordina los trabajos legislativos y organiza las sesiones plenarias. Provee la asistencia jurídica y los servicios de traducción. Se divide en 10 Direcciones Generales: entre ellas, Políticas Exteriores y Comunicación.
- Bruselas: concentra la mayoría de las actividades de las Comisiones parlamentarias y acoge los períodos parciales de sesiones adicionales. Acoge cinco períodos de sesiones anuales.

Para proceder a las votaciones, se requerirá que la tercera parte de los diputados se encuentre presente en el Parlamento Europeo para que haya quórum.

La regla general es que se decide por mayoría de votos emitidos, excepto en algunos casos donde se requiere una mayoría reforzada, como es el caso de aplicación del artículo 7 del TUE (riesgo de violación grave por parte de un Estado miembro de los valores de la UE). En estos casos se requiere mayoría de dos tercios de los votos emitidos que suponga la mayoría de los diputados del Parlamento Europeo. El Presidente posee voto de calidad en caso de empate.



LAS COMPETENCIAS DEL PARLAMENTO EUROPEO. LA ELABORACIÓN DE LEYES EN LA UE.

COMPETENCIAS

La principal es la representación directa de la ciudadanía de la UE.

FUNCIÓN LEGISLATIVA Y PRESUPUESTARIA

- Adopción de actos legislativos junto al Consejo de la UE, a partir de las propuestas de la Comisión.
- Codecide en los procedimientos legislativos ordinarios y especiales.
- Decide sobre acuerdos internacionales, acuerdos de asociación y ampliaciones. Emite dictamen sobre los actos relativos al procedimiento electoral.
- También puede solicitar a la Comisión que le presente una propuesta sobre cualquier asunto que, a juicio del Parlamento, requiera la elaboración de un acto de la UE para aplicar los Tratados.

- Establecimiento del presupuesto de la UE junto al Consejo.
- Aprueba el presupuesto de la UE a largo plazo.
- Establecimiento y ejecución del presupuesto, rendición y censura de cuentas.

FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y DE NOMBRAMIENTO

- Control democrático de las instituciones de la UE.
- Elige al Presidente de la Comisión y aprueba a esta como colegio. Además, posee el poder de censura de la Comisión, que podrá acordar por mayoría cualificada. Esto obligaría a la dimisión en bloque de toda la Comisión, incluyendo al Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- Puede solicitar la comparecencia de la Comisión y del consejo e incluso del Consejo Europeo.
- Se reciben informes anuales de la actividad de la Comisión, Consejo, Consejo Europeo, BEI y Defensor del Pueblo Europeo.
- Examina las peticiones de la ciudadanía sobre los asuntos propios de los ámbitos de actuación de la UE - y puede realizar investigaciones, a través de Comisiones de Investigación.
- Debate la política monetaria con el Banco Central Europeo.
- Observación electoral.
- Aprueba la gestión del presupuesto de la UE: cómo se ha gastado e invertido.
- Nombra al Defensor del Pueblo Europeo y opina sobre otros cargos, por ejemplo siendo consultado previamente para el nombramiento del comité Ejecutivo del BCE y de los miembros del Tribunal de Cuentas.

 También nombra a miembros del comité que valorará la idoneidad de los candidatos a juez o abogado general del TJUE y del Tribunal General.

Y ADEMÁS...

- Dentro del artículo 7 del Tratado de la UE: el Parlamento aprueba previamente la constatación por parte del Consejo de la existencia de un riesgo claro de violación grave o de violación grave y persistente por un Estado miembro de los valores de la UE. Abre la puerta al Consejo para decidir la suspensión en el ejercicio de determinados derechos al Estado que se trate.
- Es consultado sobre los aspectos principales de la política exterior y de seguridad común (PESC).

LA ELABORACIÓN DE LEYES EN LA UNIÓN EUROPEA EN 10 PASOS – EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ORDINARIO (SIMPLIFICADO)

Podemos resumir este proceso del siguiente modo:

- 1. Los ciudadanos, grupos <mark>de in</mark>terés <mark>y expertos deb</mark>aten sobre distintos asuntos y consultan a la C<mark>omi</mark>sión.
- 2. La Comisión presenta una **propuesta de legislación** al Parlamento Europeo (por ejemplo sobre abaratar las comunicaciones móviles en la UE).
- 3. Se efectúa una primera lectura en el Parlamento Europeo, que puede aprobar o enmendar la propuesta. Tras ello, primera lectura en el Consejo, que podrá aprobar la posición del PE o enmendarla, devolviéndola al PE para una segunda lectura.
- 4. Se producirá, en caso de no aprobación, una segunda lectura en el Parlamento Europeo, donde se examina la propuesta del Consejo y puede aprobarla (se adoptaría el acto legislativo), rechazarla (concluye el procedimiento) o introducir enmiendas (entonces el Consejo efectuaría una segunda lectura).

- **5. Segunda lectura del Consejo**: podrá aprobar las enmiendas del PE (se adoptaría el acto) o no aprobar todas las enmiendas. En este último caso, se convocaría el Comité de Conciliación.
- **6. Fase de conciliación.** Compuesta por la mitad de representantes del PE y otra mitad del Consejo. Buscan acordar un texto conjunto. Si se adopta, se efectuará una tercera lectura del Consejo y del Parlamento Europeo. Si no, el acto decae.
- 7. Tercera lectura del Parlamento Europeo: votación del texto en plenario. Se produce la aprobación o rechazo definitivos. Proseguiría una tercera lectura en el Consejo, con idéntico fin.
- 8. Si se adopta el acto, firma conjunta del texto por el Presidente y Secretarios Generales de Consejo y Parlamento. Tras ello, publicación en el Diario Oficial (forma de Directiva, Reglamento o Decisión).
- **9.** Las autoridades nacionales se encargan de aplicar esta ley en el territorio de todos los estados miembros.
- 10. La Comisión y el Tribunal de Justicia de la UE controlan esta aplicación.



LA CAMPAÑA «ESTA VEZ VOTO»

El Parlamento Europe<mark>o se ha qu</mark>erido acercar a la ciudadanía más que nunca. Por ello, ha desarrollado para las próximas elecciones al Parlamento Europeo 2019 la campaña «Esta vez voto», consistente en involucrar a la ciudadanía en la democracia europea.

Conforme al estudio de investigación llevada a cabo por el centro de investigación PEW, ubicado en Washington D.C. sobre la salud de la democracia mundial del pasado año 2017, en España hasta un 17% de las personas encuestadas estarían dispuestas a considerar opciones no democráticas, mientras que un 40% se identifican como no especialmente comprometidas con la democracia.

Esta campaña surge también con motivo de la desconexión española con las elecciones al Parlamento Europeo. En este sentido, en las pasadas elecciones al Parlamento del año 2014:

• Un 70% de los electores no votaron por razones de naturaleza política en sentido general (desarraigo, desconfianza política).

 Un 27% alegó razones técnicas o personales: estar de viaje, les dio pereza, etc.

Sobre este target es donde busca incidir el Parlamento Europeo y donde se busca cubrir la no participación de la ciudadanía.

Además, conforme a los Datos de Sky News para el voto Brexit y del Ministerio de Interior para las Elecciones Europeas 2014, se ha identificado la enorme abstención de la juventud en estas: un 73% de los jóvenes de 18 a 24 años NO votó. Por su parte, un 64% de la juventud entre 18 y 24 años llamada a urnas para el referéndum del Brexit no ejerció su derecho al voto.

Los objetivos de esta campaña se focalizan en la llamada al voto en general, no a un partido concreto: la involucración de la ciudadanía en el proceso democrático de forma completa e informada. Que la gente se implique y haga suyo el proyecto europeo.

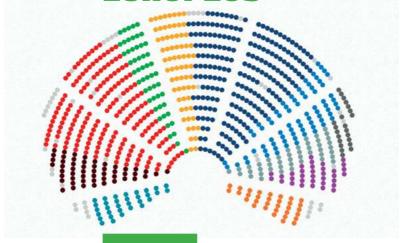
La ciudadanía europea afronta muchos retos que toca asumir de forma conjunta: migración, cambio climático, privacidad de datos... en un entorno cada vez más globalizado y competitivo.

El Brexi<mark>t ha s</mark>ido la mayor campaña de desinformación de los últimos tiempos y las consecuencias son impredecibles, por lo que construir una Unión Europea <mark>fue</mark>rte y dur<mark>ader</mark>a, donde todos seamos partícipes y configuremos las políticas del futuro es nuestra responsabilidad.

Para ello, el Parlamento Europeo ha lanzado una convocatoria de colaboradores de «Esta vez voto», a través de la web *www.estavezvoto.eu*

Estos colaboradores comparten y crean contenido en redes sociales, al tiempo que lideran y animan la organización de eventos.





DISTRIBUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS PE

Son agrupaciones de carácter político que operan a escala europea y están compuestas por partidos nacionales basados en, al menos, un cuarto de los Estados miembros. La agrupación se efectúa por ideologías, no por nacionalidades. Expresan la voluntad de la ciudadanía europea.

Para formar un grupo político se habrá de contar con, al menos, 25 diputados elegidos en al menos el 25% de los Estados miembros. También cabe la figura de los diputados «no inscritos» si no forman grupo, a los que se dota de apoyo presupuestario y administrativo.

Por su parte, la Conferencia de Presidentes congrega a los Presidentes de los grupos políticos y a un diputado que representa a los no inscritos. Estos se reúnen con el Presidente del Parlamento Europeo y fijan el orden del día provisional y adoptan las decisiones por consenso (o mayoría ponderada).

Tras la elección de los eurodiputados, estos suelen agruparse en un grupo europeo con su misma ideología política. Otros pueden mantenerse en el grupo de los no inscritos.

Los partidos actuales del Parlamento Europeo son:

- Grupo del Partido Popular Europeo (PPE): representa el centro-derecha europeo. Engloba partidos que defienden una economía social de mercado, basada en la democracia, transparencia y responsabilidad. http://epp.eu/ El Partido Popular nacional está en este grupo.
- Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas
 (S&D): representa el centro-izquierda europeo. Lo forman socialistas,
 social demócratas y partidos laboralistas de la UE. Comparten valores de
 democracia, igualdad, solidaridad y justicia social. Buscan el desarrollo
 de unos mercados más justos. http://pes.eu/ El PSOE está en este grupo.
- Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas Europeos
 (ALDE): liberal-demócratas de Europa. Defienden una economía de
 mercado sostenible y una mayor integración europea. http://aldeparty.
 eu/ Ciudadanos encajaría dentro de este partido.
- Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea (Verdes/ALE): coalición del partido ecologista y socialista Partido de los Verdes Europeos. Aboga por un desarrollo sostenible, la libertad individual, la diversidad y la no violencia. http://europeangreens.eu/ Engloba a los partidos nacionalistas y Equo.
- Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos (ECR): partidos de centro-derecha, unidos para defender la soberanía nacional, el libre comercio, la familia y la integridad estatal, frente a una mayor integración de la UE. http://aecr.eu/
- Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda
 Verde Nórdica (GUE/NGL): partidos progresistas que buscan lograr
 una sociedad justa basada en la diversidad de situaciones y nuestros valo-

res comunes, bajo una integración basada en la solidaridad internacional. http://european-left.org/ Engloba a Izquierda Unida y Podemos.

- Grupo de Europa de la Libertad y la Democracia (EFD): euroescépticos opuestos a la integración europea. Aboga por el respeto de la soberanía nacional.
- Europa de las Naciones y de las Libertades: derecha euroescéptica que defiende el conservadurismo nacionalista. Engloba a partidos como la Liga Norte italiana o el Frente Nacional francés.
- No inscritos. No pertenecen a ninguno de los partidos políticos del Parlamento Europeo.

CANDIDATOS A LAS ELECCIONES EUROPEAS 2019

- Partido Popular Europeo: Manfred Weber (CDU, Alemania). Ingeniero físico. Eurodiputado desde el año 2004. Comenzó su carrera política en el parlamento regional bávaro en 2002.
- Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas: Timmermans (PvdA, P. Bajos). Actual vicepresidente primero de la Comisión Europea. Licenciado en francés y literatura, exsecretario de Estado para Asuntos Europeos y exministro de Exteriores.
- Alianza de los Conservadores y Reformistas Europeos: Jan Zahardil (Civic Democratic Party, República Checa). Investigador e ingeniero, fue diputado en su país.
- Alianza de Liberales y Demócratas de Europa (ALDE): se anunció la intención de presentar a más de un cabeza de lista. Todo ello previsto para comienzos de 2019.
- Grupo de Los Verdes / Alianza Libre Europea. Concurren dos cabezas de lista. En este sentido, Keller (Bündnis 90/Die Grünen, Alemania), eurodiputada desde 2009, cursó estudios islámicos, turcología y estudios

judíos; y **Eickhout** (GroenLinks, Holanda), investigador, estudió Química y Ciencias Ambientales.

• Resto de partidos políticos: aún por determinar.

















LOGROS DEL PARLAMENTO EUROPEO

Parte de la acción del Parlamento Europeo se ha centrado en las siguientes acciones:

- 1. Protección del Medio Ambiente: ha puesto freno al uso masivo de bolsas de plástico (para el año 2030 todas serán reciclables o reutilizables) y, además, ha propuesto la prohibición de los plásticos de un solo uso.
- 2. Acuerdo de París: hizo posible la entrada en vigor del Acuerdo del clima de París. Plantea la reducción en, al menos, un 40% de las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero para 2030, respecto a 1990. Así, tendrá que haber un mínimo del 32% de energía de renovables para 2030.

También se han aprobado medidas como impulsar la importancia de la masa forestal o la reducción drástica de las emisiones en carretera.

Además, el **Paquete de Economía Circular** ha fijado que el 65% de los residuos deberán ser reciclados para darles un nuevo uso para el año 2035.

- 3. Adiós Roaming: ha suprimido las cargas extra en nuestra tarifa de telefonía de itinerancia de datos y de voz, conocidas como roaming, dentro de la Unión Europea.
- 4. Suscripciones en línea: para estancias temporales en otro Estado miembro, podemos usar nuestras suscripciones online en cualquier país de la UE y ver los mismos contenidos que en España, por ejemplo de Netflix.
- **5. Adiós Geobloqueo**: los compradores online de la UE pueden realizar compras transfronterizas sin ser bloqueados por adquirir el producto en otro país de la UE, garantizando el mismo precio.
- **6. WIFI4EU:** esta iniciativa de la Unión Europea otorga a distintas localidades una subvención para que instalen puntos gratuitos Wi-Fi en espacios públicos.
- 7. Movilidad. Profesional y académica en todo el territorio de la Unión Europea. Por ejemplo con programas como Erasmus+ o DiscoverEU, el programa de ayudas para que jóvenes de 18 años realicen un Interrail.
 - Además, por el Reglamento Europeo para trabajadores desplazados, mientras dure el desplazamiento cobrará el trabajador igual y mantendrá los derechos del trabajador local de la empresa del nuevo Estado miembro.
- 8. Agricultura. Liberalización del sector agrícola, ayudas a jóvenes agricultores y apoyo a los agricultores y a las comunidades rurales.
- **9. Igualdad y derechos.** Promueve la igualdad entre hombres y mujeres, además de buscar prevenir la lucha contra la trata de seres humanos y garantizar la protección de las víctimas.

Además, se aseguran los mismos derechos a las víctimas de violencia de

género, con independencia del lugar de comisión del delito, nacionalidad y lugar de residencia.

- 10. Sanidad. A través de la Tarjeta Sanitaria Europea recibiremos los mismos servicios médicos que los nacionales del Estado miembro al que vayamos.
- Libertad. Se puede circular y residir en todos los Estados miembros de la UE de manera libre.
- Animales. Se han prohibido los ensayos con animales para la fabricación de cosméticos.
- 13. Desempleo. Programas de empleo, formación y prácticas, así como distintas ayudas del Fondo Social Europeo para combatir el desempleo a escala de la UE. Por ejemplo mediante los programas de Garantía Juvenil o la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- **14. Solidaridad.** El Fondo de Solidaridad de la UE ha contribuido a reparar daños ocasionados por fenómenos naturales, tales como incendios o terremotos por toda la UE.
- 15. Migración: participa, desde el Tratado de Lisboa, en legislación en materia de migración y se ha aprobado una propuesta de reforma del Reglamento de Dublín. Se busca desarrollar políticas de asilo y migración comunes, que permitan una gestión eficiente. Para ello, la Guardia costera y Fronteriza europea mejora la seguridad de las fronteras comunes.
- 16. Fake news. Combate activamente por luchar contra la desinformación en línea. Estos contenidos pseudo-periodísticos contienen bulos que afectan y condicionan, a menudo, la opinión pública. Google, Facebook, Twitter y Mozilla pasarán a rendir cuentas a la UE desde enero sobre el código de buenas prácticas que se comprometieron a aplicar en relación a este tema.

- 17. Terrorismo. Cada vez más, una mayor interconexión entre los agentes encargados de combatir el terrorismo a escala europea y adopción de medidas destinadas a intensificar la detección automática y la supresión de contenidos terroristas en línea, además de una mejor protección de las víctimas.
- **18. Protección de datos.** Gracias a la nueva normativa en protección de datos, la ciudadanía europea garantiza mejor su privacidad y deben conceder permiso para ceder sus datos.
 - También nos garantiza más segurid<mark>ad el Registro de datos de pasajeros,</mark> que contribuye a que los terror<mark>istas y traficantes</mark> estén controlados.
- **19. Alimentación.** La etiqueta ecológ<mark>ica europea, «los productos BIO», garantizan una calidad elevada, la protección del medio ambiente, el bienestar de los animales y el desarrollo de los pequeños agricultores y ganaderos.</mark>
- **20. Seguridad.** Existe un registro de datos de pasajeros de países externos a la UE y viceversa, mejorando de esta forma la seguridad.
- 21. Bancos. Los cargos de los bancos a los comercios para procesar pagos a compradores están limitados, reduciendo así el coste a los compradores.
 - Además, por la Directiva PSD2 se han modernizado los pagos y en algunos establecimientos ya se puede pagar a través del móvil.
- **22. Fraude fiscal.** La UE trabaja por combatir el fraude fiscal y la evasión de impuestos. Desde 2019, todos los Estados miembros gravarán los beneficios trasladados a países con un bajo nivel de imposición en los que la empresa no tenga una actividad económica auténtica.
- **23. Viajes.** La nueva normativa europea sobre viajes combinados nos garantiza la misma protección en viajes adquiridos online que por agencia de viajes.

EL PARLAMENTO EUROPEO TAMBIÉN ESTÁ PRESENTE...: INICIATIVAS Y EL EUROBARÓMETRO

1. OPORTUNIDADES LABORALES Y DE FORMACIÓN PRÁCTICA.

Prácticas en el Parlamento Europeo (las conocidas como becas Schuman), trabajo como personal temporal...

2. ENCUENTRO EUROPEO DE LA JUVENTUD (EYE – EUROPEAN YOUTH EVENT)

Se celebra cada dos años. La última edición ha sido este pasado 2018 y ha permitido a la juventud de entre 16 y 30 años de la UE transmitir su opinión y propuestas para el futuro de Europa. Todo ello en la sede de Estrasburgo del Parlamento Europeo. Talleres, laboratorios de ideas y debates políticos tuvieron lugar durante los días 1 y 2 de junio.

3. PREMIO EUROPEO CARLOMAGNO DE LA JUVENTUD

Premia la presentación de proyectos por jóvenes de entre 16 y 30 años de cualquiera de los Estados miembros, que sirvan de modelo para jóvenes europeos. Los premios son de 7.500, 5.000 y 2.500 euros, respectivamente.

.....



4. EUROSCOLA

Concurso online donde los centros educativos españoles pueden participar, busca acercar la realidad de la UE a la juventud europea. Pueden participar jóvenes entre 15 y 18 años que estudian Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio en centros educativos españoles, en equipos de máximo 10 alumnos, liderados por un/a profesor/a de su centro.

5. PREMIO CIUDADANO EUROPEO

Reconocimiento a las actividades cotidianas que expresan de forma concreta los valores consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, bajo propuesta de los diputados del Parlamento Europeo.

6. PREMIO LUX EN APOYO DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD EURO-PEAS

Proyección y valoración sobre películas que sitúan en la diana el centro del debate público europeo, como medio de atracción del público general.

7. PREMIO SÁJAROV

Se concede a personas que han contribuido de manera excepcional a la lucha por los derechos humanos de manera internacional. Además, respalda la causa de los distintos galardonados.

8. ESCUELA EMBAJADORA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Programa de colaboración entre centros educativos españoles y la oficina del Parlamento Europeo en España, que reconoce e incentiva la participación de las mismas en la difusión de la información de la UE.

9. MODELOS DE PARLAMENTO EUROPEO

Simulaciones del proceso legislativo europeo llevadas a cabo por instituciones, centros educativos... que acercan la actividad de esta institución a la ciudadanía. Se asigna un rol a desempeñar a los participantes: eurodiputados, Ministros del Consejo de la UE, periodistas, lobistas, etc.

10. LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EUROPEA

Conoce más en https://europa.eu/european-union/topics/eu-citizenship_es de qué implica ser ciudadano de la UE: circulación y residencia, participación en la vida política, protección consular...

BONUS: CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

Esta iniciativa de la UE busca que la juventud trabaje como voluntaria o colabore en proyectos (nacionales o europeos) que contribuyan a mejorar la vida de la ciudadanía de la UE, mediante la cobertura de los gastos que acarrea esta movilidad, así como una cantidad para gastos de bolsillo.

BONUS 2: INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

La ciudadanía europea puede invitar a la Comisión Europea a que presente una iniciativa legislativa sobre las competencias establecidas en los Tratados. La solicitud tiene que ser firmada por al menos un millón de ciudadanos de la Unión Europea y representar a un número significativo de Estados miembros de, al menos, 7. Para participar, tendremos que tener como mínimo 18 años. La recogida de firmas ha de realizarse en un plazo de 12 meses.

Si la Comisión Europea lo estima oportuno, podrá proponer la iniciativa al Parlamento y Consejo para que la aprueben según el procedimiento legislativo correspondiente.

Aquí puedes consultar las iniciativas ciudadanas que actualmente están abiertas:

http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/initiatives/open

EL EUROBARÓMETRO

Es la herramienta del Parlamento Europeo que mide la opinión pública de la ciudadanía de la UE en todos los Estados miembros, mediante un extenso análisis de la sociedad y de las tendencias que esta presenta.

Terrorismo, desempleo y protección del medio ambiente es donde la ciudadanía de la UE reclama más acción integrada europea.

El 72% de la ciudadanía española (frente al 62% de la ciudadanía de la UE) percibe ser parte de la UE como algo positivo. Sin embargo, solo el 42% de los jóvenes españoles entre 15 y 24 años piensa que su opinión cuenta en la Unión Europea y, peor aún, es la imagen del Parlamento Europeo: tan solo un 22% la considera positiva. Contrasta con el 71% desearía una mayor relevancia del Parlamento Europeo. Votar es clave para decidir la Europa que queremos.













